FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2021-1
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Asistencia al proyecto Estrategias de sensibilización del conocimiento del riesgo de desastres en el distrito de Barranquilla.	
Código BPIN No.	2021080010088	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Diciembre 2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	ANA CRISTINA SALTARIN JIMENEZ	
Dependencia solicitante:	**OFICINA DE GESTION DEL RIESGO**	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	En Colombia, es a partir de 1988 que se cuenta con una organización formal para la gestión integral del riesgo, cuando el "Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres" (SNPAD) fue organizado mediante la Ley 46 del 2 de noviembre y estructurado en el Decreto Extraordinario 919 del 1º de mayo de 1989. En la Constitución Política de 1991, además del estado de excepción por grave calamidad pública establecida en el art. 215, existen numerosas disposiciones que sustentan la responsabilidad del Estado en materia de gestión del riesgo de desastres. Se establece la misión del Estado de proteger la vida, honra y bienes de los particulares; garantizar un espectro de derechos individuales, sociales y colectivos; así como el principio de solidaridad, entre ellos el derecho a una vivienda digna, a un ambiente sano y al propio principio de solidaridad. Se destaca la educación para la formación en aspectos relacionados con protección del ambiente, también se consagran instrumentos específicos para proteger los derechos que puedan verse afectados o amenazados e insiste en la planificación del manejo y el Riesgo de desastres en la gestión pública aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar el desarrollo sostenible y la prevención y control de los factores de deterioro ambiental. En la ciudad de Barranquilla se adoptó el Plan de Gestión del Riesgo de Desastre del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla DEIP 2017-2032, mediante Decreto Distrital 0351 de 2018, como el instrumento de planificación que orienta la gestión del riesgo local, en la ciudad se presentan variados escenarios de riesgos; amenaza geológica en las laderas occidentales; inundaciones, por desbordamientos de los cuerpos de agua y de arroyos urbanos; amenazas por vendavales, originados en gran medida por la deforestación; los riesgos tecnológicos por la vocación industrial y portuaria de la ciudad y la creciente actividad económica con los consecuentes impactos negativos de estos escenarios, como son: población afectada, pérdidas materiales, particulares y colectivas, así como, las pérdidas de vidas humanas en el caso de los arroyos urbanos y las asociadas a los accidentes de origen tecnológicos, los daños a la infraestructura urbana y de servicios de la ciudad y los altos costos de recuperación que demanda. El Distrito de Barranquilla en pro de garantizar el cumplimiento de sus fines y la efectividad de los derechos fundamentales a la vida y a una vivienda digna para cada uno de los afectados por los distintos hechos de la naturaleza o casos fortuitos que sufre evidentemente la ciudad, ha implementado por medio de la Oficina de Gestión del riesgo como delegada de este Ente Territorial los procesos de la gestión del riesgo establecidos por la Ley 1523 de 2012, la constitución, y los planes de desarrollo nacional y distrital. Estos procesos Análisis y evaluación del riesgo, Conocimiento del riesgo, Mitigación del riesgo, Prevención de riesgo, Reducción del riesgo, Preparación ante las emergencias, Manejo de desastres y recuperación post desastres se ejecutan a través de las siguientes funciones propias de la oficina: • Identificación, análisis, evaluación y monitoreo del riesgo de desastres en el territorio urbano del Distrito de Barranquilla • Identificación y caracterización de los escenarios de riesgo.

	• Desarrollar y promover el proceso de la reducción del riesgo, compuesto por la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevos riesgos y la protección financiera. • Consolidar el proceso social de la gestión del riesgo a través de diferentes mecanismos de comunicación del riesgo. • Promover una mayor conciencia del riesgo en las comunidades. • formular estudios de riesgos. • Realizar campañas de comunicación masiva para promover la conciencia sobre el Riesgo de Desastres. • Brindar atención humanitaria y recuperar las condiciones de normalidad al presentarse emergencia y/o desastres. • Prestar atención psicológica y social en las comunidades. • Formar líderes institucionales y comunitarios en Gestión del Riesgo. • Brindar apoyo en la atención humanitaria durante la pandemia de COVID-19 Con el fin de lograr el cumplimiento de dichos procesos se requiere la contratación de cuatro (4) personas naturales, para apoyar la gestión de la oficina de gestión del riesgo dentro de la implementación de los procesos de la gestión del riesgo establecidos por la ley 1523 de 2012**,** lo que conlleva unas actividades específicas que se relacionan en el numeral 3.2.3 del presente estudio previo, y que van encaminadas a la prestación de servicios de apoyo en los **PROCESOS Y ESTRATEGIAS** de la gestión del riesgo, propias del objeto misional de esta dependencia. Igualmente, se hace indispensable esta contratación, toda vez que se trata de cumplir con los indicadores y metas propuestas en el en el proyecto “Campañas de comunicación masiva para promover la conciencia sobre el riesgo de desastres” que hace parte del “Programa de Preparación y Manejo del desastre” incluido en la política “RESILIENCIA Y SOSTENIBILIDAD ANTE EL RIESGO” del reto “SOY BIODIVERCIUDAD” del plan de desarrollo 2020 – 2023 del Distrito de Barranquilla. Lo anterior, por cuanto no existe recurso humano suficiente en la planta de personal del Distrito de Barranquilla, para realizar las actividades que se requieren en el desarrollo del objeto contractual.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO ESTABLECIDOS POR LA LEY 1523 DE 2012.**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** | **Clasificación UNSPSC** | **Producto** 1 | 80111600 | Servicio de personal temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	**SE REQUIERE CONTRATAR PERSONAS NATURALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO ESTABLECIDOS POR LA LEY 1523 DE 2012.** Para lograr el cumplimiento de este objeto contractual se requiere el desarrollo de las actividades específicas que se relacionan a continuación: Apoyar y acompañar a la Oficina en desarrollo de la gestión de riesgos orientada al conocimiento y reducción del mismo y manejo del desastre; elaborar censos; apoyar en las inspecciones a infraestructuras en condiciones de amenaza por inundación y/o deslizamiento causado por remoción en masa; apoyar el trabajo social con la comunidad que deba ser reasentada o evacuada temporalmente que residen es zonas de amenaza; brindar asistencia en las entregas de las ayudas humanitarias dispuestas por el gobierno nacional y por el ente territorial para el manejo del desastre; elaborar inventarios de ayudas humanitarias; atender damnificados y usuarios; brindar apoyo durante la pandemia de COVID-19; promover una mayor conciencia del riesgo en las comunidades y las que sean requeridas para el normal desarrollo de las actividades de la Oficina de Gestión del Riesgo. La Prestación de Servicios deberá brindarse tanto al interior de la Oficina de Gestión del Riesgo, como en toda la Ciudad de Barranquilla cuando se requiera de trabajo de campo.

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	Debe cumplir con las siguientes actividades: ***Generales:*** 1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3.Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. .Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 5.Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. 6.Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. 7.Cumplir de buena fe el objeto contractual. 8.Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. 9.Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de esta, en consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero 10.Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio. 11.Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda 12. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 13. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 14. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 15.Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. Obligaciones Especificas: VER CUADRO ANEXO
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este. 3. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	Nota: el valor estimado de los futuros contratos es **DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000) incluidos** los tributos y obligaciones que se encuentran en cabeza del contratista.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	5301110201	ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACION DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES	25	ICLD	$17.000.000
TOTAL					$17.000.000

Este valor corresponde a un plural de contratistas. Ver anexo.

<table>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table><tr><td>Número:</td><td></td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$17.000.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de oficina de Presupuesto</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:
Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.5.3. Forma de pago:</td><td>Ver cuadro anexo.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
<tr><td>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</td><td>• Carta de presentación de la propuesta .
• Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
• Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT).
• Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en la plataforma del SIGEP
• Declaración Juramentada de Bienes y Rentas de la plataforma del SIGEP
• Certificaciones de estudios
• Constancias de experiencia laboral directamente relacionada con el área de que se trate
• Copia de cedula de ciudadanía
• Libreta militar (Si aplica)
• Tarjeta profesional
• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
• Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
• Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
• Examen médico ocupacional (Decreto 0723 de 2013)
• Certificación bancaria
• Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional</td></tr>
<tr><td>3.6.1.2 Experiencia</td><td>Ver Anexo N. 1</td></tr>
<tr><td>3.6.1.3 Capacidad Financiera</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.6.2. Factores de Evaluación</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</td><td>N/A</td></tr>
</table>

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.	
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**ARIEL CARMARGO CALVO**
	Identificación del funcionario:	**72.274.552**
	Cargo:	**ASESOR NIVEL 1**
	Dependencia:	**DESPACHO DEL ALCALDE**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de dos (2) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. En todo caso el plazo empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:	ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ Jefe Oficina de Gestión del Riesgo Firma escaneada conforme a la Emergencia Sanitaria por Covid-19 (RM-2230/2020)	
NOMBRE:	**ANA CRISTINA SALTARIN JIMENEZ**	
CARGO:	**JEFE OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO**	
Proyectó:	A. ESPINOSA	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	Ejecución	Operacional	Retiro, incapacidad temporal o permanente del prestador del servicio	Suspensión o cesión del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Seguimiento	1	1	2	Bajo	No	Supervisor / Contratista	En la ejecución del contrato	En la entrega del objeto del contrato	Contacto con el contratista	Permanente
2	General	Externa	Ejecución	Operacional	Desistimiento o abandono del contrato	Terminación contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Seguimiento	1	1	2	Bajo	No	Supervisor / Contratista	En la ejecución del contrato	En la entrega del objeto del contrato	Contacto con el contratista	Permanente
3	Específica	Externa	Ejecución	Social	Delincuencia en la zona donde se realicen las visitas	Demora en la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Acompañamiento fuerza pública	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor / Contratista	En la ejecución del contrato	Plazo de ejecución	Contacto con el contratista	En la ejecución
4	Específica	Externa	Ejecución	Natural	Accidentes en desarrollo de las actividades contratadas	Demora y/o suspensión en la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Implementar medidas de seguridad	1	2	3	Bajo	No	Supervisor / Contratista	En la ejecución del contrato	Plazo de ejecución	Verificación de métodos	En la ejecución

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

1. CUADRO ANEXO

	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA CONTRATISTA	Experiencia Mínima Especifica	Idoneidad	Forma de pago	Valor Contrato
4.	• Brindar apoyo y acompañamiento operativo en actividades de control de eventos de origen natural, tecnológico o antrópico. • Apoyar operativamente en la atención durante las emergencias presentadas en el Distrito de Barranquilla. • Prestar apoyo y acompañamiento en la asistencia de las entregas de ayudas humanitarias • Brindar acompañamiento en las actividades que se requieran para el desarrollo del trabajo de campo, como es: apoyo operativo en las capacitaciones y visitas técnicas • Prestar servicio atendiendo a los usuarios • Apoyar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. • Apoyar en la realización de trabajo social con la comunidad que deba ser reasentada o evacuada temporalmente que residen es zonas de amenaza • Apoyar en la elaboración de inventarios de ayudas humanitarias • Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada..	Acreditar título de bachiller y experiencia laboral de mínimo seis (6) meses.	**BACHILLER**	Mediante dos (2) pagos mensuales iguales por valor de **DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (2.125.000)** para cada pago se requiere presentación de la cuenta de cobro, certificado de cumplimiento de expedido por el supervisor del contrato y acreditación el pago de la seguridad social.	**$4.250.000**

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO ESTABLECIDOS POR LA LEY 1523 DE 2012.

I. INTRODUCCIÓN

En Colombia, es a partir de 1988 que se cuenta con una organización formal para la gestión integral del riesgo, cuando el "Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres" (SNPAD) fue organizado mediante la Ley 46 del 2 de noviembre y estructurado en el Decreto Extraordinario 919 del 1º de mayo de 1989.

En la Constitución Política de 1991, además del estado de excepción por grave calamidad pública establecida en el art. 215, existen numerosas disposiciones que sustentan la responsabilidad del Estado en materia de gestión del riesgo de desastres. Se establece la misión del Estado de proteger la vida, honra y bienes de los particulares; garantizar un espectro de derechos individuales, sociales y colectivos; así como el principio de solidaridad, entre ellos el derecho a una vivienda digna, a un ambiente sano y al propio principio de solidaridad. Se destaca la educación para la formación en aspectos relacionados con protección del ambiente, también se consagran instrumentos específicos para proteger los derechos que puedan verse afectados o amenazados e insiste en la planificación del manejo y el Riesgo de desastres en la gestión pública aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar el desarrollo sostenible y la prevención y control de los factores de deterioro ambiental.

En la ciudad de Barranquilla se adoptó el Plan de Gestión del Riesgo de Desastre del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla DEIP 2017-2032, mediante Decreto Distrital 0351 de 2018, como el instrumento de planificación que orienta la gestión del riesgo local, en la ciudad se presentan variados escenarios de riesgos; amenaza geológica en las laderas occidentales; inundaciones, por desbordamientos de los cuerpos de agua y de arroyos urbanos; amenazas por vendavales, originados en gran medida por la deforestación; los riesgos tecnológicos por la vocación industrial y portuaria de la ciudad y la creciente actividad económica con los consecuentes impactos negativos de estos escenarios, como son: población afectada, pérdidas materiales, particulares y colectivas, así como, las pérdidas de vidas humanas en el caso de los arroyos urbanos y las asociadas a los accidentes de origen tecnológicos, los daños a la infraestructura urbana y de servicios de la ciudad y los altos costos de recuperación que demanda.

El Distrito de Barranquilla en pro de garantizar el cumplimiento de sus fines y la efectividad de los derechos fundamentales a la vida y a una vivienda digna para cada uno de los afectados por los distintos hechos de la naturaleza o casos fortuitos que sufre evidentemente la ciudad, ha implementado por medio de la Oficina de Gestión del riesgo como delegada de este Ente Territorial los procesos de la gestión del riesgo establecidos por la Ley 1523 de 2012, la constitución, y los planes de desarrollo nacional y distrital. Estos procesos Análisis y evaluación del riesgo, Conocimiento del riesgo, Mitigación del riesgo, Prevención de riesgo, Reducción del riesgo, Preparación ante las emergencias, Manejo de desastres y recuperación post desastres se ejecutan a través de las siguientes funciones propias de la oficina:

- Identificación, análisis, evaluación y monitoreo del riesgo de desastres en el territorio urbano del Distrito de Barranquilla
- Identificación y caracterización de los escenarios de riesgo.
- Desarrollar y promover el proceso de la reducción del riesgo, compuesto por la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevos riesgos y la protección financiera.
- Consolidar el proceso social de la gestión del riesgo a través de diferentes mecanismos de comunicación del riesgo.
- Promover una mayor conciencia del riesgo en las comunidades.
- formular estudios de riesgos.
- Realizar campañas de comunicación masiva para promover la conciencia sobre el Riesgo de Desastres.

- Brindar atención humanitaria y recuperar las condiciones de normalidad al presentarse emergencia y/o desastres.
- Prestar atención psicológica y social en las comunidades.
- Formar líderes institucionales y comunitarios en Gestión del Riesgo.
- Brindar apoyo en la atención humanitaria durante la pandemia de COVID-19

Con el fin de lograr el cumplimiento de dichos procesos se requiere la contratación de cuatro (4) personas naturales, para apoyar la gestión de la oficina de gestión del riesgo dentro de la implementación de los procesos de la gestión del riesgo establecidos por la ley 1523 de 2012, lo que conlleva unas actividades específicas que se relacionan en el numeral 3.2.3 del presente estudio previo, y que van encaminadas a la prestación de servicios de apoyo en los PROCESOS Y ESTRATEGIAS de la gestión del riesgo, propias del objeto misional de esta dependencia.

Igualmente, se hace indispensable esta contratación, toda vez que se trata de cumplir con los indicadores y metas propuestas en el en el proyecto "Campañas de comunicación masiva para promover la conciencia sobre el riesgo de desastres" que hace parte del "Programa de Preparación y Manejo del desastre" incluido en la política "RESILIENCIA Y SOSTENIBILIDAD ANTE EL RIESGO" del reto "SOY BIODIVERCIUDAD" del plan de desarrollo 2020 – 2023 del Distrito de Barranquilla.

Lo anterior, por cuanto no existe recurso humano suficiente en la planta de personal del Distrito de Barranquilla, para realizar las actividades que se requieren en el desarrollo del objeto contractual.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

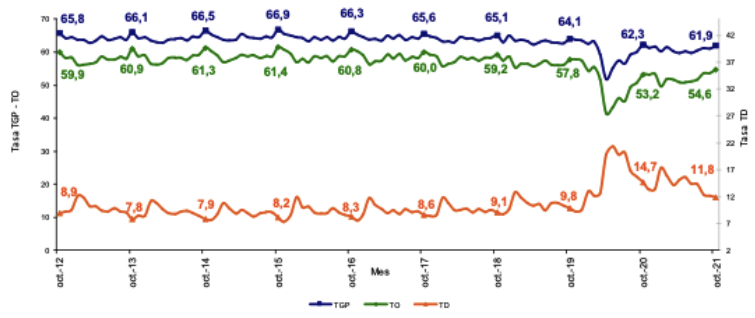
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicio de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf 30 de noviembrel 2021

Octubre de 2021

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012 – 2021)

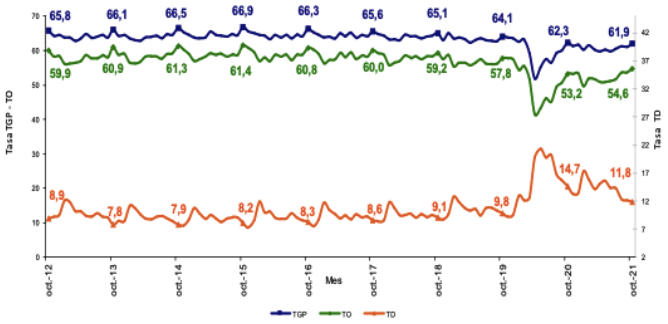


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

TOTAL NACIONAL

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012– 2021)

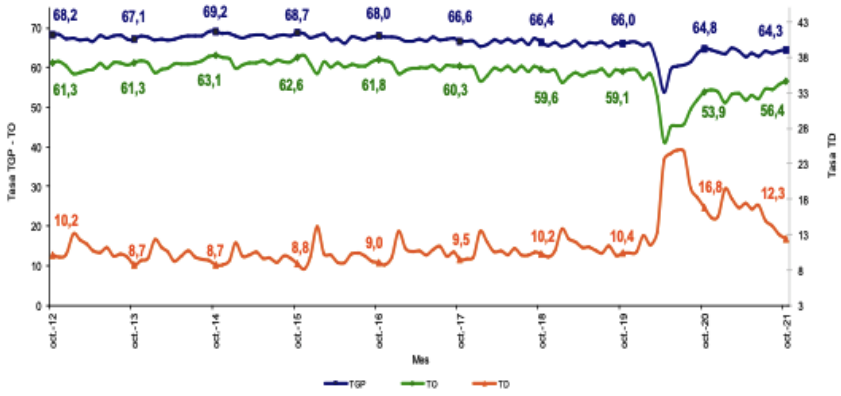


Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

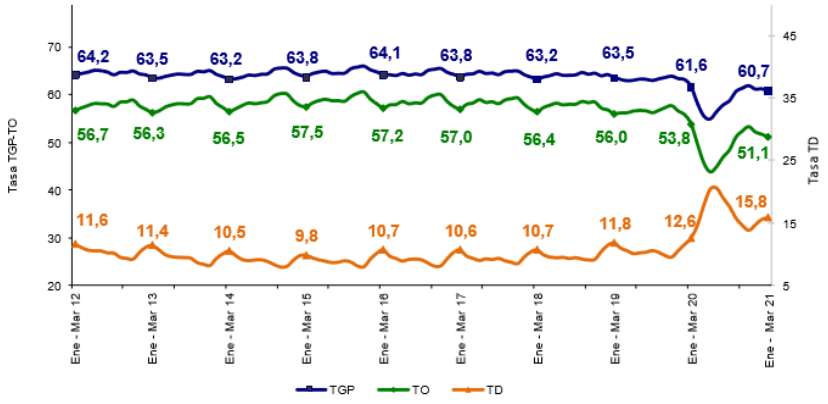
POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD TRIMESTRE MÓVIL AGOSTO-OCTUBRE 2021

TOTAL NACIONAL

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil agosto - octubre 2021 fue 12,1%, lo que representó una disminución de 3,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil agosto - octubre 2020 (15,7%). La tasa global de participación fue 61,4%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo

periodo de 2020 (60,6%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,0%, presentando un aumento de 2,9 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2020 (51,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero - marzo (2012 - 2021)



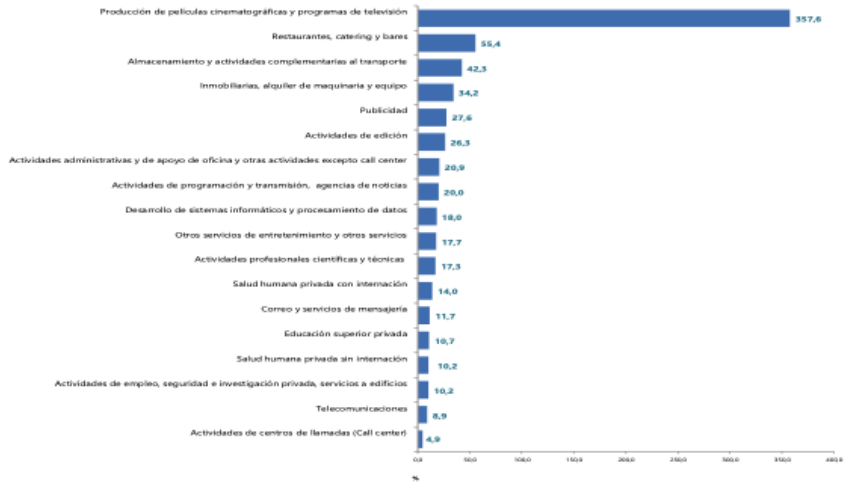
Fuente: DANE, GEIH.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf 15 de diciembre 2021

Octubre de 2021

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Octubre 2021P



Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021ᵖ / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3	39,7	0,3	2,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	10,3	0,0	1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4	54,2	0,9	0,4
J	División 58	Actividades de edición	26,3	20,2	5,7	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6	227,4	88,2	42,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0	18,5	-0,1	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9	4,6	4,4	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0	17,5	0,4	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2	32,8	1,8	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3	15,2	2,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	27,6	27,4	0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2	10,3	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9	4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	19,9	-0,1	1,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	8,9	0,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0	14,0	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	9,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	14,0	3,6	0,1

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2021ᵖ / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
Sección	División	Descripción					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	2,8	2,1	2,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,5	-0,2	7,4	-0,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	5,6	6,0	2,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	-4,9	-7,0	2,0	0,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,6	-2,7	-17,4	7,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	-0,2	0,3	3,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,5	3,1	3,0	1,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	14,8	1,1	0,8	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2	2,4	1,7	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,4	2,8	6,4	0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	5,7	2,2	2,7	0,8	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	0,2	-0,1	0,5	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	3,0	5,1	-0,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,2	-4,4	1,4	2,8	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	-0,2	4,2	0,2	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	2,3	3,9	0,4	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,0	1,7	2,8	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,0	2,1	3,6	1,3	- -

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf 15 de diciembre 2021

TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO ESTABLECIDOS POR LA LEY 1523 DE 2012. "** y teniendo en cuenta que según el certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se evidencia que en la Planta Global de la Alcaldía Distrital de Barranquilla NO SE CUENTA CON EL TALENTO HUMANO SUFICIENTE E IDONEO, Secretaría Distrital de Gestion del Riesgo se requiere contratación de personas natuales para poder cumplir con el objeto del contrato ya antes mencionado.

La prestación del servicio deberá ser realizado por personas naturales con conocimientos y experiencia en;

Cant	Obligaciones y actividades especificas a desarrollar por cada contratista	Experiencia minima especifica	Idoneidad	Forma de pago
4	• Brindar apoyo y acompañamiento operativo en actividades de control de eventos de origen natural, tecnológico o antrópico. • Apoyar operativamente en la atención durante las emergencias presentadas en el Distrito de Barranquilla. • Prestar apoyo y acompañamiento en la asistencia de las entregas de ayudas humanitarias • Brindar acompañamiento en las actividades que se requieran para el desarrollo del trabajo de campo, como es: apoyo operativo en las capacitaciones y visitas técnicas • Prestar servicio atendiendo a los usuarios • Apoyar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. • Apoyar en la realización de trabajo social con la comunidad que deba ser reasentada o evacuada temporalmente que residen es zonas de amenaza • Apoyar en la elaboración de inventarios de ayudas humanitarias • Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada.	Acreditar título de bachiller y experiencia laboral de mínimo seis (6) meses.	BACHILLER	Mediante dos (2) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (2.125.000) para cada pago se requiere presentación de la cuenta de cobro, certificado de cumplimiento de expedido por el supervisor del contrato y acreditación el pago de la seguridad social.

Nota; los profesionales deberán acreditarse con tarjeta profesional.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
4. .Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
5. Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades.
6. Cumplir con el pago al sistema de seguridad social.
7. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
8. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
9. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de esta, en consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero
10. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.
11. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
12. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
13. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
14. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
15. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

VER CUADRO ANEXO

III. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de los contratos corresponde a DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución 2 meses , contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Para constancia se firma el Enero de 2022.

JOSE ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
MBARRAZA

Barranquilla, diciembre 2021

Doctora
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCROS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **GEOVANNY MANUEL POLO NUÑEZ** identificado (a) con la cedula de ciudadanía **No 8567358** para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO ESTABLECIDOS POR LA LEY 1523 DE 2012."**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión del Riesgo**,** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor(a) **GEOVANNY MANUEL POLO NUÑEZ**, por valor de **CUATRO MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 4.250.000).**

Atentamente,

ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo
*Firma escaneada conforme a la Emergencia Sanitaria por Covid-19 (RM-2230/2020)

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Oficina de Gestión del Riesgo dentro de la implementación de los procesos de la gestión del riesgo establecidos por la ley 1523 de 2012.

Se expide la presente certificación el 14 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH1191-2022

Proyectó: Njimenez

Alcaldia Distrital de Barranquilla

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP No.	202200589
jueves 13 enero 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiacion	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	4-4503002-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	25 - OF. DE PREV. ATENCION-EMERG.Y DESASTRES	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	$ 17.000.000,00	$ 17.000.000,00
					Total CDP...	$ 17.000.000,00

Total CDP en letras: DIECISIETE MILLONES de Pesos

El certificado No. 202200589 se emite en Barranquilla el dia jueves 13 de enero de 2022 como requisito previo a LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DENTRO DE LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE LA GESTION DEL RIESGO ESTABLECIDOS POR LA LEY 1523 DE 2012.

Alexander De La Hoz Oquendo

Jefe Oficina de Presupuesto

Solicito : ANA CRISTINA SALTARIN JIMENEZ		Dependencia: OF. DE PREV. ATENCION-EMERG.Y DESASTRES	
Elaboró: ADELAHOZ	Imprimió: ALEX DE LA HOZ	Fecha 13/01/2022 3.32 PM	IP Imprimió:

Calle 34 No. 43 - 31 · barranquilla.gov.co
atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co · Barranquilla, Colombia

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN	2021080010088
PROYECTO	Asistencia al proyecto Estrategias de sensibilización del conocimiento del Riesgo de Desastres en el Distrito de Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 2/9/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	**Recursos Para**	EJECUCION
Sector	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	**Valor Total Proyecto**	1,860,000,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	**Horizonte**	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	**Número Solicitud**	1484494
Fecha Aplicación	2/9/2021 4:18:39 PM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Fortalecer la cultura de responsabilidad ante el riesgo de desastres y desconocimiento de las acciones preventivas por parte de la comunidad del distrito.

PROBLEMA

Poca cultura de responsabilidad ante el riesgo de desastres y desconocimiento de las acciones preventivas por parte de la comunidad del distrito.

DESCRIPCIÓN

Se busca consolidar el proceso social de la gestión del riesgo a través de diferentes mecanismos de comunicación del riesgo.a través de 7 campañas de comunicación masiva para promover la conciencia sobre el riesgo de desastres

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Consolidar un proceso social de la gestión del riesgo a través de diferentes mecanismos de comunicación del riesgo.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		**1,860,000,000.00**	**1,860,000,000.00**	**0.00**	**0.00**
Servicio de divulgación y socialización ambiental en el marco del ordenamiento ambiental territorial (Producto principal del proyecto) **Unidad:** Número de campañas **Meta Total:**7.0000	Realizar campañas de comunicación masiva para promover la conciencia sobre el Riesgo de Desastres **Etapa:** Inversión	S	1,860,000,000.00	1,860,000,000.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	620,000,000.00	620,000,000.00	620,000,000.00
			2022	620,000,000.00	620,000,000.00	620,000,000.00
			2023	620,000,000.00	620,000,000.00	620,000,000.00

CODIGO BPIN	2021080010088
PROYECTO	Asistencia al proyecto Estrategias de sensibilización del conocimiento del Riesgo de Desastres en el Distrito de Barranquilla

CODIGO BPIN	2021080010088
PROYECTO	Asistencia al proyecto Estrategias de sensibilización del conocimiento del Riesgo de Desastres en el Distrito de Barranquilla

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Consolidar un proceso social de la gestión del riesgo a través de diferentes mecanismos de comunicación del riesgo.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de divulgación y socialización ambiental en el marco del ordenamiento ambiental territorial (Producto principal del proyecto)	320500600 - Campañas realizadas **Tipo Indicador :** Indicador de Producto **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 7.0000	2021	2.0000	2.0000
		2022	2.0000	2.0000
		2023	3.0000	3.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0300G049 - Eventos De Difusión Realizados **Unidad de Medida:** Número	2021	2.00
	2022	2.00
	2023	3.00

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN	2021080010088
PROYECTO	Asistencia al proyecto Estrategias de sensibilización del conocimiento del Riesgo de Desastres en el Distrito de Barranquilla

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Distrito de Barranquilla requiere contratar para apoyar a la Oficina de Gestión del Riesgo en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO ESTABLECIDOS POR LA LEY 1523 DE 2012."**, el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte de **GEOVANNY MANUEL POLO NUÑEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número **8567358**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público **SIGEP** y debidamente validada por esta secretaria.

En virtud de lo anterior, se concluye que **GEOVANNY MANUEL POLO NUÑEZ**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas.
Se expide la presente certificación en el mes de diciembre 2021.

Atentamente,

ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo
*Firma escaneada conforme a la Emergencia Sanitaria por Covid-19 (RM-2230/2020)

Persona	M2093037
Primer nombre	GEOVANNY
Segundo nombre	MANUEL
Primer apellido	POLO
Segundo apellido (o de casada)	NUÑEZ
Tipo de documento de identificación	CC
Número de identificación	8567358
Extranjero	☐
Dcto adjunto de la cédula	
Documento adjunto?	☑
Fecha expedición	4/02/2017
Foto	
Pais expedición	COL Colombia
Departamento expedición	
Municipio expedición	
Género	1 Masculino
Fecha de nacimiento	25/03/1981
Edad	40
País nacimiento	COL Colombia
Departamento nacimiento	08 Atlántico
Municipio nacimiento	001 BARRANQUILLA
Nº registro único tributario	
Tratamiento	
Cultura, pueblo ó rasgos físicos	00 Ninguna
RH	
Es madre o padre cabeza de hogar?	☐
Secuestrado o desaparición?	☐
Es desplazado por la violencia?	☐
Es prepensionado?	☐
Hoja de vida verificada?	☑
Estado hoja de vida	1 Aprobado

Revisado: Diciembre 2021.

ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo
Firma escaneada conforme a la Emergencia Sanitaria por Covid-19 (RM-2230/2020)